

EXONERACIÓN DEL PAGO DEL PRECIO PÚBLICO POR LA REALIZACIÓN DE LA EBAU

Resolución 17/2018 del Viceconsejero de Educación y Universidades, de 2 de mayo de 2018

Datos Personales:

Nombre y apellidos del alumno/a	
DNI	
Domicilio	
Teléfono	
Correo Electrónico	

Requisitos:

- No puede concederse ayuda al alumnado beneficiario de beca del MECD
- Umbrales de ingresos de la unidad familiar para beneficiarse de la ayuda.

Nº miembros unidad familiar	Euros/año (2016)
1	10.527,43
2	14.738,40
3	20.633,76
4	28.887,26

Documentación requerida

- En caso de tener obligación de declarar, copia del certificado tributario de IRPF 2016.
- En caso de no tener obligación de declarar, se presentará un certificado de imputación de renta correspondiente al ejercicio 2016, emitido por la AEAT por cada uno de los miembros de su unidad familiar.

SOLICITA la exoneración de las tasas de la EBAU correspondiente al curso 2017-2018

Santa Cruz de Tenerife, _____ de _____ de 2018

Firma

SR. DIRECTOR DEL CEAD SANTA CRUZ DE TENERIFE MERCEDES PINTO